



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de servicio de análisis clínico de laboratorio para los estudiantes de la UNALM
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La finalidad pública de la contratación de servicio de análisis clínico de laboratorio para los estudiantes, es fortalecer los servicios de salud de los alumnos de la UNALM a través de atención oportuna y de calidad.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo de la contratación incluye el análisis para un diagnóstico y tratamiento oportuno a alumnos de la UNALM

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE SERVICIO MEDICO - DBU U.O. 02.900.04.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0799 GESTION ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																																																																						
3. ACTIVIDADES	<p>Análisis clínico de laboratorio como apoyo al diagnóstico</p> <p>450 derivaciones (atenciones) aproximadamente por 270 días</p> <p>Atención a estudiantes de la UNALM</p> <p>El alumno presentará al laboratorio, orden de análisis emitido por el profesional médico de la UNALM, debidamente firmado y sellado.</p> <p>El laboratorio enviará de manera virtual los resultados de los análisis en el plazo debido de acuerdo al examen solicitado.</p> <p>El servicio de análisis clínico deberá estar en la capacidad de cumplir con las siguientes evaluaciones:</p>																																																																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>HEMATOLOGÍA</th> <th>BIOQUÍMICA</th> <th>PRUEB. LIPID. CORONAR</th> <th>PRUEBAS PROSTATICAS</th> <th>ANTIC. ANTIMICROBIANOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hemoglobina</td> <td>DIABETES</td> <td>Colesterol Total</td> <td>Fosf. Acida Total</td> <td>Paul Bunell</td> </tr> <tr> <td>Hematocrito</td> <td>Glucosa Basal</td> <td>HDL - Colesterol</td> <td>Fosf. Acida prostat.</td> <td>Toxoplasma (IgG)</td> </tr> <tr> <td>Hemograma Completo</td> <td>Glucosa Post-Prandial</td> <td>LDL - Colesterol</td> <td>PSA</td> <td>Citomegalovirus (IgG)</td> </tr> <tr> <td>Rcto. De Reticulocitos</td> <td>Tolerancia a la Glucosa</td> <td>VLDL - Colesterol</td> <td>INMUNOLOGIA</td> <td>Ciamidia (IgG)</td> </tr> <tr> <td>Rcto. De Eosinófilos</td> <td>Hemoglobina glicosilada</td> <td>Esteres de Colesterol</td> <td>EVAL. INMUNOLOGICA</td> <td>Rubeola (IgG)</td> </tr> <tr> <td>Velocidad de Sediment.</td> <td>METABOL - ELECTROL.</td> <td>Triglicéridos</td> <td>Dosaje de Ig A + Ig M - Ig G</td> <td>Listeria (IgG)</td> </tr> <tr> <td>Grupo Sangu. + Factor Rh</td> <td>Sodio</td> <td>Lípidos Totales</td> <td>Dosaje de Ig E</td> <td>Herpes I, II, Zoster (IgG) c/u</td> </tr> <tr> <td>Const. Corpusculares</td> <td>Potasio</td> <td>CPK</td> <td>Inmunolectroforesis</td> <td>HIV</td> </tr> <tr> <td>Gota Gruesa (Palud.)</td> <td>Cloro</td> <td>CPK - MB</td> <td>Dosaje de C₃</td> <td>Arco Quinto</td> </tr> <tr> <td>Hierro sérico</td> <td>Calcio</td> <td>DHL - 1</td> <td>Dosaje de C₄</td> <td>Helicobacter pylori (IgG)</td> </tr> <tr> <td>Transferina</td> <td>Fósforo</td> <td>Apolipoproteína A</td> <td>Dosaje de CH₅₀</td> <td>Epstein bar</td> </tr> <tr> <td>Saturación de Transferina</td> <td>Magnesio</td> <td>Apolipoproteína B</td> <td>Test de Coombs.</td> <td>Sarampión (IgG)</td> </tr> <tr> <td>Ferritina</td> <td>Hierro Sérico</td> <td>Lp (a)</td> <td>Est. De Linf. T y B. T_H - T_H</td> <td>Ameba histolítica (IgG)</td> </tr> </tbody> </table>	HEMATOLOGÍA	BIOQUÍMICA	PRUEB. LIPID. CORONAR	PRUEBAS PROSTATICAS	ANTIC. ANTIMICROBIANOS	Hemoglobina	DIABETES	Colesterol Total	Fosf. Acida Total	Paul Bunell	Hematocrito	Glucosa Basal	HDL - Colesterol	Fosf. Acida prostat.	Toxoplasma (IgG)	Hemograma Completo	Glucosa Post-Prandial	LDL - Colesterol	PSA	Citomegalovirus (IgG)	Rcto. De Reticulocitos	Tolerancia a la Glucosa	VLDL - Colesterol	INMUNOLOGIA	Ciamidia (IgG)	Rcto. De Eosinófilos	Hemoglobina glicosilada	Esteres de Colesterol	EVAL. INMUNOLOGICA	Rubeola (IgG)	Velocidad de Sediment.	METABOL - ELECTROL.	Triglicéridos	Dosaje de Ig A + Ig M - Ig G	Listeria (IgG)	Grupo Sangu. + Factor Rh	Sodio	Lípidos Totales	Dosaje de Ig E	Herpes I, II, Zoster (IgG) c/u	Const. Corpusculares	Potasio	CPK	Inmunolectroforesis	HIV	Gota Gruesa (Palud.)	Cloro	CPK - MB	Dosaje de C ₃	Arco Quinto	Hierro sérico	Calcio	DHL - 1	Dosaje de C ₄	Helicobacter pylori (IgG)	Transferina	Fósforo	Apolipoproteína A	Dosaje de CH ₅₀	Epstein bar	Saturación de Transferina	Magnesio	Apolipoproteína B	Test de Coombs.	Sarampión (IgG)	Ferritina	Hierro Sérico	Lp (a)	Est. De Linf. T y B. T _H - T _H
HEMATOLOGÍA	BIOQUÍMICA	PRUEB. LIPID. CORONAR	PRUEBAS PROSTATICAS	ANTIC. ANTIMICROBIANOS																																																																		
Hemoglobina	DIABETES	Colesterol Total	Fosf. Acida Total	Paul Bunell																																																																		
Hematocrito	Glucosa Basal	HDL - Colesterol	Fosf. Acida prostat.	Toxoplasma (IgG)																																																																		
Hemograma Completo	Glucosa Post-Prandial	LDL - Colesterol	PSA	Citomegalovirus (IgG)																																																																		
Rcto. De Reticulocitos	Tolerancia a la Glucosa	VLDL - Colesterol	INMUNOLOGIA	Ciamidia (IgG)																																																																		
Rcto. De Eosinófilos	Hemoglobina glicosilada	Esteres de Colesterol	EVAL. INMUNOLOGICA	Rubeola (IgG)																																																																		
Velocidad de Sediment.	METABOL - ELECTROL.	Triglicéridos	Dosaje de Ig A + Ig M - Ig G	Listeria (IgG)																																																																		
Grupo Sangu. + Factor Rh	Sodio	Lípidos Totales	Dosaje de Ig E	Herpes I, II, Zoster (IgG) c/u																																																																		
Const. Corpusculares	Potasio	CPK	Inmunolectroforesis	HIV																																																																		
Gota Gruesa (Palud.)	Cloro	CPK - MB	Dosaje de C ₃	Arco Quinto																																																																		
Hierro sérico	Calcio	DHL - 1	Dosaje de C ₄	Helicobacter pylori (IgG)																																																																		
Transferina	Fósforo	Apolipoproteína A	Dosaje de CH ₅₀	Epstein bar																																																																		
Saturación de Transferina	Magnesio	Apolipoproteína B	Test de Coombs.	Sarampión (IgG)																																																																		
Ferritina	Hierro Sérico	Lp (a)	Est. De Linf. T y B. T _H - T _H	Ameba histolítica (IgG)																																																																		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	Anti HAV (Total)	Tiroxina (T ₄)	MICROALBUMINURIA
	Anti HAV (IgM- IgG/ CU)	Triyodotironina (T ₃)	HOMOCISTEINA
	HVB - DNA	TSH	GOTA GRUESA
	MARCAD. TUMORALES	T4 Libre (Dosaje)	INSULINA BASAL
	Aj. Carcinoembrión (CEA)	T3 UP TAKE	
	Alfa Fetoproteína	Cortisol	
	HCG (Sub-Unidad Beta)	17 - Keosteroides	
	PSA	17 - Hidroxicórticosteroides	
	CA 19-9	DHEA - Sulfato	
	CA 72-4	Androstenediona	
	CA 15-3	Progesterona	
	CA 549	Testosterona Total	
	CA 125	Estrógenos	
	Beta - 2 Microglobulina	FSH	
		ACTH	
		LH	
		Prolactina	
		HCG - Sub-Unidad Beta	
		Espermagrama	
		Testosterona libre	
		Hormona de crecimiento	
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No corresponde		
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No corresponde		
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>El contratista debe presentar 9 entregables, de acuerdo con lo siguiente: Reporte de atenciones, especificar (fecha, paciente, precio, especialidad, doctor)</p> <p>La presentación de el/los entregable(s), será por Mesa de Partes Virtual: o física de la Entidad y/o la unidad operativa de la DBU.</p>		
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada		
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde		

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima, debiendo realizar las coordinaciones con la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Agraria la Molina.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	No corresponde



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

Vitamina B12	Reserva Alcalina	DOSJ. DE MEDICAMENTOS/DROGAS	PRUEB. REUMAT. AUTOIMUN.	Legionella (Ilg)
Acido fólico	Gases arteriales	Fenobarbital	PCR	Hidatidosis
Dosaje de haptoglobina	PRUEBAS RENALES	Litio	Latex	Cisticercosis
	Acido Urico	Ac. Valproico	Waeler Rose	Demodex
	Urea	Tegretol (carbamazepina)	Antiestreptolisina O.	
COAGULACION	Creatinina	Teofilina	Ac. Antinucleares	
Rcto. De Plaquetas	BUN	Dioxigena	Ac. Antitiroides	
T. De Coagulación	Depur. De Creatinina	Hidantoína (epamin)	Ac. Antimitocond.	
T. De Sangría	Proteinuria de 24 H.	Cocaína	Ac. Antimúsculo liso	
T. De Protrombina	PRUEBAS HEPATICAS	Marihuana	Ac. Anti DNA - Nativo	
T. Parcial de Trombol.	T.G.P.	Anfetamina	Fenómeno LE	
Fibrinógeno	T.G.O.	Nicotina	Ac. Anti Smith	
Tiempo de trombina	Bilirrubina T. Y Fracc.		Ac. Anti RNP	
	Proteínas T. Y Fracc.		Ac. Anti SS-A	
	Fosfatasa Alcalina		Ac. Anti SS-B	
	GGTP		Anca	
	Amilasa			

BRUCELOSIS - TIFOIDEA	MICROBIOLOGIA	ORINA
Aglutinac. En Lámina	BK Directo	Examen completo
Aglutinac. En Tubo	Exam. Directo de	Pronóstico
Fenómeno de Zona	Exam. Directo de Chlamidia	Depur. De Creatinina
Ac. Bloqueadores	Urocultivo	Calcio (en 24 horas)
2 - Mercaptoetanol	Conrocultivo	Fósforo (en 24 horas)
Ac. Antibrucella (Ilg M)	Hemocultivo	Preteinuria (en 24 horas)
Ac. Antibrucella (Ilg G)	Cult. De Sec. De	5 - HIAA
Rosa de Bengala	Cult. BK	Acido Vanilmandélico
LUES	Cult. Sec. Nasal	17 - Ketoesteroides
VDRL	Cult. Sec. Faringea	17 - Hidroxicorticost.
RPR	Cult. Sec. Vaginal	Test de Addis.
FTA / ABS	Cult. Sec. Prostática	Cálculo Urinario
MARCAD. DE HEPATITIS	Cult. Sec. Uretral	NTX
HBs Ag (australiano)	Espemacultivo	HECES
Anti HBs Ag	Cult. Micológico de	Examen directo y Conct.
Anti HBc Ag		Técnica de Graham
Anti Hbc Ag (IlgM)	ANATOMIA PATOLOGIA	Thenevon
HBc Ag	Papanicolao	Reacción Inflamatoria
Anti Hbe Ag	Biopsia de chico	Contrológico funcional
HBd Ag (delta)	Biopsia de grande	Conrocultivo
Anti HVC (No A - no B)	ENDOCRINOLOGIA	OTROS



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es hasta 270 (doscientos setenta) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	
	Entregable	Plazo Máximo de Entrega
	Primer Entregable	Hasta 30 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio
	Segundo Entregable	Hasta 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio
	Tercer Entregable	Hasta 90 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio
	Cuarto Entregable	Hasta 120 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio
	Quinto Entregable	Hasta 150 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio
	Sexto Entregable	Hasta 180 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio
	Séptimo Entregable	Hasta 210 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio
	Noveno Entregable	Hasta 270 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio
<p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>		

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p> <p>Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Experiencia de proveedor en contrataciones similares por el monto facturado mínimo de sesenta mil con 00/100 soles (S/ 60,000.00) acreditado.

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	<p>La conformidad de la prestación será dada por la UNIDAD DE SERVICIO MEDICO Y DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la UNALM, teniendo como plazo máximo de entrega hasta 5 días calendario después de culminado el plazo de ejecución del servicio.</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE PAGOS</td> <td>9</td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS
TOTAL DE PAGOS	9			
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS											
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.										
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.								
7.	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>										
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p style="text-align: center;">Otras penalidades</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N.º</th> <th style="width: 40%;">Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th style="width: 20%;">Forma de cálculo</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>										

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
	SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
	GARANTÍA COMERCIAL	No corresponde


OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		
9.	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
 Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.